



Resolución Ministerial

Lima, 19 DIC. 2019

N° 286-2019-MIDIS

VISTOS:

El Memorando N° 1510-2019-MIDIS/SG/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 63-2019-MIDIS/SG/OGPPM/OP de la Oficina de Presupuesto; y, el Informe N° 537-2019-MIDIS/SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, según lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN y modificada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, prevé como una de las funciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización proponer a la Alta Dirección los planes y documentos de gestión organizacional del Ministerio;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 285-2019-MIDIS, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Memorando N° 1510-2019-MIDIS/SG/OGPPM la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 63-2019-MIDIS/SG/OGPPM/OP de la Oficina de Presupuesto, a través del cual se propone la aprobación del Plan Operativo Institucional 2020 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual comprende a las Unidades Ejecutoras 001: Sede Central, 003: Programa Nacional Cuna Más, 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, 008: Programa Nacional Plataformas de Acción para la inclusión Social - PAIS, y 009: Progresa;

Que, según lo señalado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en el considerando precedente, el Plan Operativo propuesto se encuentra



alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) aprobado mediante Resolución Ministerial N° 156-2019-MIDIS y al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), y se sostiene con los recursos asignados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), mediante el Módulo de Programación y Formulación del MEF, Etapa Presupuestaria: Aprobación Institucional, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020;

Que, atendiendo a lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de sus competencias, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional 2020 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Presupuesto, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, y la "Guía para el Planeamiento Institucional";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2020 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a las Unidades Ejecutoras que se indican a continuación, y cuyo texto, en seis (06) anexos, forma parte integrante de la presente resolución:

- 001: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Sede Central.
- 003: Programa Nacional Cuna Más.
- 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES
- 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 008: Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS
- 009: Progres

Artículo 2.- Disponer que las Unidades Ejecutoras, detalladas en el artículo precedente, informen a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, para fines de la evaluación, la ejecución de las metas y tareas contenidas en el Plan Operativo Institucional - POI 2020, aprobado por el artículo anterior; así como, las propuestas de modificación que resulten pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de los Anexos de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
ARIELA MARIA DE LOS MILAGROS LUNA FLOREZ
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2020 PROGRAMA JUNTOS



Diciembre 2019



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

EL PERÚ PRIMERO



Índice:

I.	Presentación.....	3
II.	Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "Juntos"	3
	2.1 Base Legal	3
	2.2 Alcance del Programa.....	4
	2.3 Marco Estratégico	4
	2.3.1 Visión y Misión	6
	2.3.2 Objetivos	6
	2.4 Organización y procesos	8
	2.4.1 Organigrama.....	8
	2.4.2 Procesos del Programa	9
	2.5 Lineamientos Institucionales 2020	10
	2.6 Programación de metas y financieras 2020.....	10
	2.6.1 Metas Físicas.....	10
	2.6.2 Metas Financieras.....	12



I. Presentación

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos, con 14 años de creación tiene por objetivo realizar la entrega de incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación, con el fin de contribuir con el alivio de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.

El presente documento alcanza el Proyecto de Presupuesto para el año 2020 del Programa Juntos, el cual considera las necesidades administrativas y operacionales, a fin de seguir brindando atención a los hogares usuarios del Programa Juntos.

II. Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "Juntos"

2.1 Base Legal

- Ley n.° 29792 (10OCT2011), Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), que en su tercera Disposición Complementaria Final adscribe al Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – Juntos al Midis.
- Decreto Supremo n.° 32-2005-PCM (06MAY2005), que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos.
- Decreto Supremo n.° 62-2005-PCM (08AGO2005), que modifica los artículos 1°, 3° y 4° del Decreto Supremo n.° 32-2005-PCM. El artículo 1°, modifica la denominación como: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos.
- Decreto Supremo n.° 06-2012-Midis (06MAY2012), modifican diversos artículos del Decreto Supremo n.° 081-2011-PCM, y adscriben el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65 al MIDIS.
- Decreto Supremo n.° 009-2012-MIDIS (05JUL2012), amplían cobertura del Programa - Pensión 95 y del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos.
- Decreto Supremo n.° 12-2012-MIDIS (20SEP2012), que modifica los artículos, 1°, 5° y 9° del Decreto Supremo n.° 32-2005-PCM. En el artículo 1° precisa la población objetivo a atender, el artículo 5° se refiere a la del Director Ejecutivo y el artículo 9° referido a la constitución del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana; así como la derogación de los artículos 3, 4, 6, 7 y 8 del Decreto Supremo n.° 32-2005-PCM.
- Decreto Supremo n.° 056-2018-PCM (24MAY2018), que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Resolución de Presidencia n.° 016-2019-RPCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional de CEPLAN.
- Decreto Legislativo n.° 1440 (16SEP2018) Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, que dispone en su Disposición Complementaria Derogatoria, derogar la Ley n.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo n.° 03-2015-MIDIS (11SEP2015), que exceptúa de los establecido en el artículo 2° del D.S. n.° 009-2012-MIDIS a los hogares establecidos en los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, listados en la R.M. n.° 321-2014-MC, o la que reemplace o actualice.



- Resolución Ministerial n.º 278-2017-MIDIS (14DIC2017), que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos.
- Resolución Ministerial n.º 156-2019-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico institucional (PEI) 2020-2022 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Documento de Mapa de Pobreza 2013 (09SEP2015), a nivel distrital, publicado en el mes de septiembre por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

2.2 Alcance del Programa

El Programa Juntos brinda atención a hogares con miembros objetivos, tales como: gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en situación de pobreza que cumplen los criterios de focalización geográfica (distritos con tasas de pobreza iguales o superiores al 40%) y focalización individual.

A nivel nacional, se extiende en 21 departamentos y desarrolla operaciones a nivel territorial con 21 unidades territoriales.

2.3 Marco Estratégico

El Programa Juntos es un Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas que se inscribe dentro de la política social y de lucha contra la pobreza y busca que, tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza prioritariamente de las zonas rurales, accedan informados a los servicios de salud-nutrición y educación.

El Programa Juntos, a nivel sectorial, se encuentra articulada el Plan Estratégico Institucional¹ (PEI) 2020 – 2022 del Midis, mediante el Objetivo Estratégico Institucional (OEI): OEI.01 Contribuir a potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema y en la Acción Estratégica Institucional (AEI) denominada: AEI.01 Transferencia monetarias condicionales a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, en lo concerniente al Producto y Actividades que forman parte del Producto del Programa Presupuestal: "Hogares con gestantes, niños/as, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades en salud-nutrición y/o educación".

Para el desarrollo de las acciones de gestión, control, asesoramiento y apoyo de la gestión del Programa Presupuestal se alinea con el OEI.05 Fortalecer la gestión Institucional, con tres actividades: AEI 05.01 Soporte Digital para la prestación de servicios implementado en el Midis, AEI 05.05 Competencias fortalecidas en los servidores Midis y AEI 05.06 Gestión administrativa eficiente.

A nivel macro el Programa Juntos, se alinea a la Política Social con el Eje Temático 2: Equidad y Justicia Social del Acuerdo Nacional y en los Ejes Estratégicos 1: Derechos fundamentales y dignidad de las personas y 2 Oportunidades y acceso a los servicios. El siguiente gráfico muestra la vinculación del Programa Juntos, con la Política Social a todo nivel:

Instrumento de gestión que se enmarca en las políticas y planes nacionales del Sector Desarrollo e Inclusión Social y que define la estrategia del ministerio para el logro de resultados en el corto plazo (tres años) a través de la producción de bienes y servicio en cada periodo anual. Orienta el desarrollo de sus intervenciones con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades

Gráfico n.º 1: Articulación Política Social y Programa Juntos



Elaborado. UPPM Juntos

El Programa Juntos como Programa Nacional adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social², es un Programa Presupuestal desde el año 2012 en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR), con la denominación: 0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres.

Según el documento del Anexo 2: Contenido Mínimo del Programa Presupuestal para el año 2020³:

Problema Principal:

"Limitado acceso de hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad de hogares en situación de pobreza, a los servicios de salud - nutrición y educación."

Resultado Específico:

"Gestantes, niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza, acceden informados a los servicios de salud-nutrición y educación."

Resultado Final:

"Contribuir a que Grupos vulnerables cuenten con protección social garantizada"

Producto Principal:

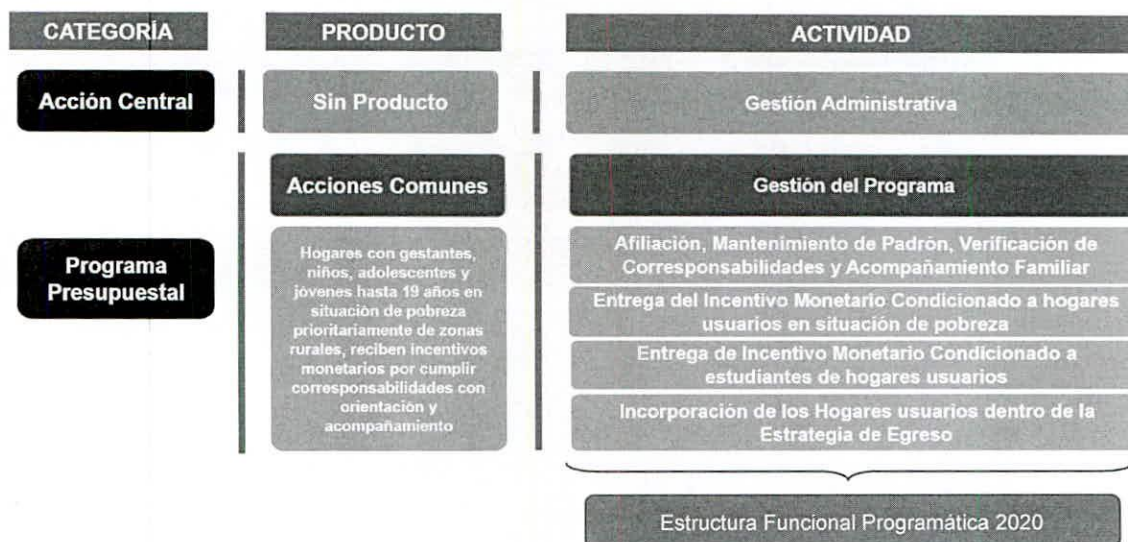
"Hogares con gestantes, niños y niñas, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades en salud-nutrición y/o educación".

La Estructura Funcional Programática 2020 para el Programa Juntos, incluye la categoría presupuestal Acción Central y su actividad Gestión Administrativa. El siguiente gráfico, se muestran las categorías, producto y actividades, en donde se han priorizado con metas físicas y financieras para atender a su población objetivo:

Ley n.º 29792 "Ley de Creación, Organización y Funciones del Midis".

Remitido a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Oficio n.º 01130-2019-MIDIS/PNADP-DE (27NOV2019).

Gráfico n.º 2: Actividades priorizadas del Programa Juntos 2020



Elaborado: UPPM de Juntos

Nota: para el año 2020, ingresa la categoría presupuestal Acción Central.

2.3.1 Visión y Misión

El marco estratégico que orienta el accionar del Programa Juntos, contempla la siguiente visión y misión:

Gráfico n.º 3: Misión y Visión del Programa Juntos

MISSION
Contribuir al desarrollo humano y al desarrollo de capacidades especialmente de las generaciones futuras, orientado su accionar a romper la transferencia intergeneracional de la pobreza, mediante incentivos económicos que promuevan y apoyen el acceso a servicios de calidad en educación, salud, nutrición e identidad bajo un enfoque de restitución de esos derechos básicos, con la participación organizada y la vigilancia de los actores sociales de la comunidad.
VISION
En el ámbito de acción del Programa, se han restituido los derechos básicos de los hogares, cuyos miembros acceden con pleno ejercicio de su ciudadanía de manera regular a servicios básicos de calidad en educación, salud y nutrición habiendo mejorado la calidad de vida y el desarrollo de capital humano reduciendo con ello la transferencia intergeneracional de la pobreza.

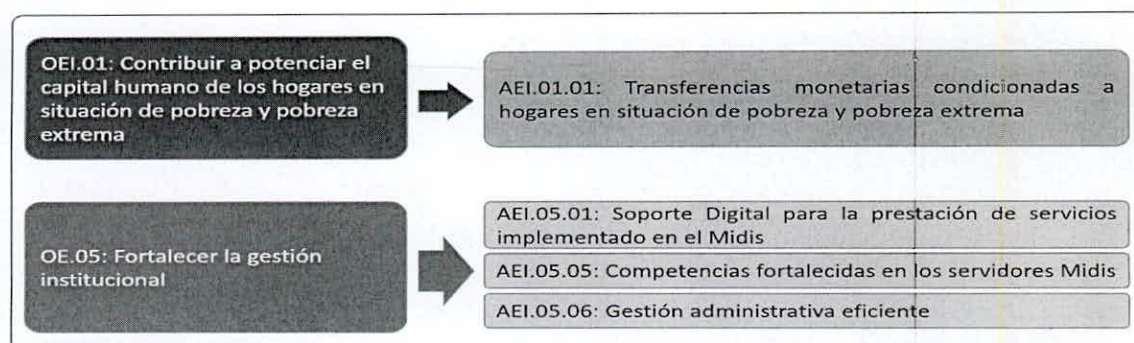
2.3.2 Objetivos

En el marco de CEPLAN, se cuenta para el periodo 2020 – 2022 el PEI aprobado con Resolución Ministerial n.º 156-2019 MIDIS (27JUN2019), el cual contempla a los objetivos estratégicos institucionales (OEI) que son propuestos, considerando los resultados inmediatos que el Midis busca alcanzar para el periodo 2020 – 2022 a través de sus diversas intervenciones. Asimismo, cada OEI contiene determinadas acciones estratégicas institucionales (AEI), que tienen relación con los productos que brinda el Midis a sus usuarios internos y externos, las cuales se vinculan con cada programa.

Para el Programa Juntos se cuenta con los siguientes objetivos y actividades estratégicas institucionales:



Gráfico n.º 4: Programa Juntos y Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2020 - 2022 del Midis



Elaborado: UPPM de Juntos

2.3.3 Población Objetivo

La proyección de la población potencial y la población objetivo ha sido elaborada por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del Midis, toma como base la tasa promedio anual de crecimiento de los hogares urbanos y rurales por departamento establecido por el INEI a partir de los Censos de Población y Vivienda 1993 - 2007.

La cobertura prevista para el año 2020 es del 60.6%, lo que supone abonar a 670 422 hogares. El siguiente cuadro muestra los valores históricos 2015 - 2018 y las proyectadas para los años 2019 - 2022:

CUADRO N.º 1 COBERTURA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, 2015 - 2022

	Valores históricos					Metas proyectadas		
	2015	2016	2017	2018	2019 (POI)	2020	2021	2022
Población Potencial 1/	1,538,869	1,389,760	1,383,038	2,091,495	1,677,068	2,353,935	2,196,022	2,059,373
Población Objetivo 1/ (A)	805,120	729,125	721,777	816,059	1,024,232	1,106,552	1,006,352	941,059
Hogares afiliados 2/	814,533	772,120	763,367	730,206	739,165	685,000	685,000	685,000
Hogares abonados 2/ (B)	769,158	668,030	693,504	693,980	672,244	670,422	670,422	670,422
% Cobertura	95.5%	91.6%	96.1%	85.0%	65.6%	60.6%	66.6%	71.2%
Brecha de atención (A) - (B)	35,962	61,095	28,273	122,079	351,988	436,130	335,930	270,637
% Brecha	4.5%	8.4%	3.9%	15.0%	34.4%	39.4%	33.4%	28.8%

1/ Las cifras del año 2015 corresponden al Anexo n.º 2-2017, el cual fue calculado con información del Mapa de Pobreza 2013. La proyección 2016 y 2017 fue recibida formalmente mediante Oficio n.º 004-2017-MIDIS-DGSE (10ene2017). La proyección del año 2018 fue actualizada mediante oficio n.º 056-2017-MIDIS-DGSE (21jun2017). La proyección a partir del año 2019 fue actualizada y recibida mediante oficio n.º 073-2018-MIDIS-DGSE (16jul2018).

2/ En los años 2012 al 2018 se considera la ejecución de hogares; mientras que para el año 2019 se considera la meta según POI aprobado. A partir del año 2020 las cifras corresponden a la proyección realizada en base a la meta del POI 2019. Incluye la cobertura en 231 distritos del punto 3/.

3/ Cobertura en distritos (231) que dejaron de cumplir con el criterio de focalización geográfica según Mapa de Pobreza 2013 (vigente), publicado en septiembre de 2015, dado que la intervención en estos distritos se inició con anterioridad a la publicación del mencionado mapa distrital y de acuerdo a otros criterios de focalización imperantes en dichos periodos.

Los datos de la Población Potencial y Población Objetivo 2020-2022, corresponde a la última actualización brindada por la DGSE en noviembre 2019, según lo descrito en Oficio n.º 1121-2019-MIDIS/PNADP-DE (25nov2019) que, contiene el informe n.º 470-2019-MIDIS/PNADP-UPPM (22nov2019). La Información de la DGSE es remitida a Juntos mediante Oficio n.º 88-2019-MIDISVMPES/DGSE (18oct2019) que contiene el informe n.º 86-2019-MIDIS/VMPES/DGSE/DS (17oct2019).

2.3.4 Indicadores de Resultado Específico

La intervención del Programa Juntos busca incrementar el uso de los controles prenatales y los controles de crecimiento y desarrollo, así como la asistencia a los servicios de educación inicial y la inserción a la Educación Básica Regular. De la misma forma, busca reducir la tasa de deserción escolar en el nivel primario y secundario.

Esto se mide a través de sus indicadores de desempeño, que respecto al 2012 muestran la obtención de importantes avances en su objetivo propuesto. En el cuadro n.º 2 se presenta el avance al año 2018, remitida por la Dirección General de



Seguimiento y Evaluación (DGSE) del Midis, donde comunica la actualización de los valores de la ejecución. Se mantienen los valores proyectados para los indicadores de los años 2019 – 2022, según lo remitido en el documento del Anexo 2: Contenido Mínimo del Programa Presupuestal 2020, versión 2, noviembre 2019. A continuación, se muestra la ejecución 2012 - 2018 y la proyección de metas 2019 - 2022 de los indicadores de Resultado Específico del Programa Juntos:

CUADRO N° 2: INDICADORES DE RESULTADO ESPECÍFICO 2012 – 2022 DEL PROGRAMA JUNTOS

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Valores históricos							Metas proyectadas*			
		2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años de hogares en situación de pobreza acceden informados a los servicios de salud-nutrición y educación	Porcentaje de mujeres de hogares usuarios Juntos que en último nacimiento en los 5 años antes de la encuesta recibieron 6 o más controles prenatales.	86.20%	85.10%	84.30%	87.70%	88.50%	87.90%	88.90%	89.17%	89.46%	89.84%	90.28%
	Porcentaje de niños menores de 36 meses de hogares usuarios Juntos que asisten al menos al 80% de los Controles de Crecimiento y Desarrollo según normas del Sector Salud.	58.00%	58.40%	62.20%	68.50%	73.10%	77.10%	79.20%	81.28%	83.87%	87.46%	91.67%
	Porcentaje de niños en edad pre-escolar (3-5 años) de hogares usuarios Juntos que asisten a servicios de educación inicial.	63.90%	73.80%	80.40%	83.40%	85.60%	85.00%	85.40%	87.53%	90.18%	93.84%	98.14%
	Porcentaje de niños de hogares Juntos que cuentan con 6 años de edad y cursan por primera vez el primer grado del nivel primario de Educación Básica Regular, respecto al total de niños de hogares usuarios Juntos que cuentan con 6 años de edad.	95.40%	98.00%	96.20%	98.50%	96.30%	96.40%	98.50%	98.72%	99.04%	99.47%	99.95%
	Tasa de deserción escolar de niños y adolescentes de hogares usuarios Juntos que culminaron el nivel primario de educación básica regular el año anterior.	10.30%	6.20%	2.90%	3.10%	2.80%	2.80%	3.20%	3.01%	2.76%	2.47%	2.17%
	Tasa de deserción escolar del nivel secundario de adolescentes de hogares usuarios Juntos.	5.00%	3.60%	4.30%	3.10%	1.80%	2.70%	1.90%	1.80%	1.70%	1.57%	1.43%

Fuente: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes), Encuesta Nacional de Hogares (Enaho).

Nota: Los valores de las metas proyectadas de los indicadores de desempeño, fueron calculados por la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – DGSE del MIDIS, según lo descrito en Oficio n.° 1121-2019-MIDIS/PNADP-DE (25nov2019) que, contiene el informe n.° 470-2019-MIDIS/PNADP-UPPM (22nov2019).

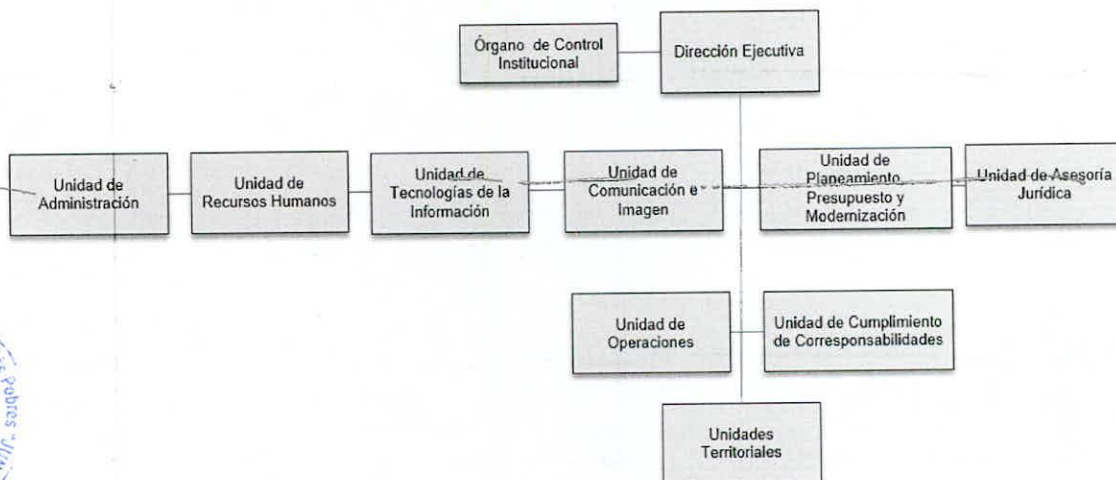
2.4 Organización y procesos

2.4.1 Organigrama

Con Resolución Ministerial n.° 278-2017-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) aprobó el Manual de Operaciones del Programa (MOP), el cual contiene las mejoras funcionales de las unidades del Programa.

El Programa Juntos afianzó su gestión basada en procesos de acuerdo con los lineamientos de la modernización de la gestión pública. Para la implementación de los procesos a su cargo, el Programa Juntos cuenta con la siguiente estructura orgánica:

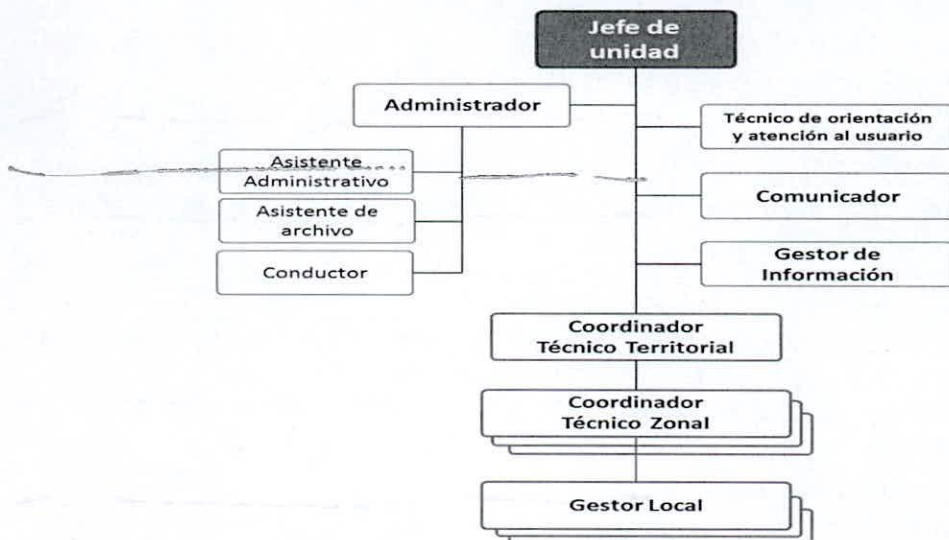
GRÁFICO N.° 5. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PROGRAMA JUNTOS



Elaboración: UPPM

A nivel nacional, la Unidad Territorial (UT) es la encargada de ejecutar, en el ámbito de su intervención, las actividades relacionadas con los procesos operativos, además de articular las acciones necesarias con las instituciones y organizaciones locales para el logro de los objetivos del Programa. Por ello, cuenta con profesionales organizados de la siguiente manera:

GRÁFICO N.º 6. ESTRUCTURA DE CARGOS DE UNA UNIDAD TERRITORIAL

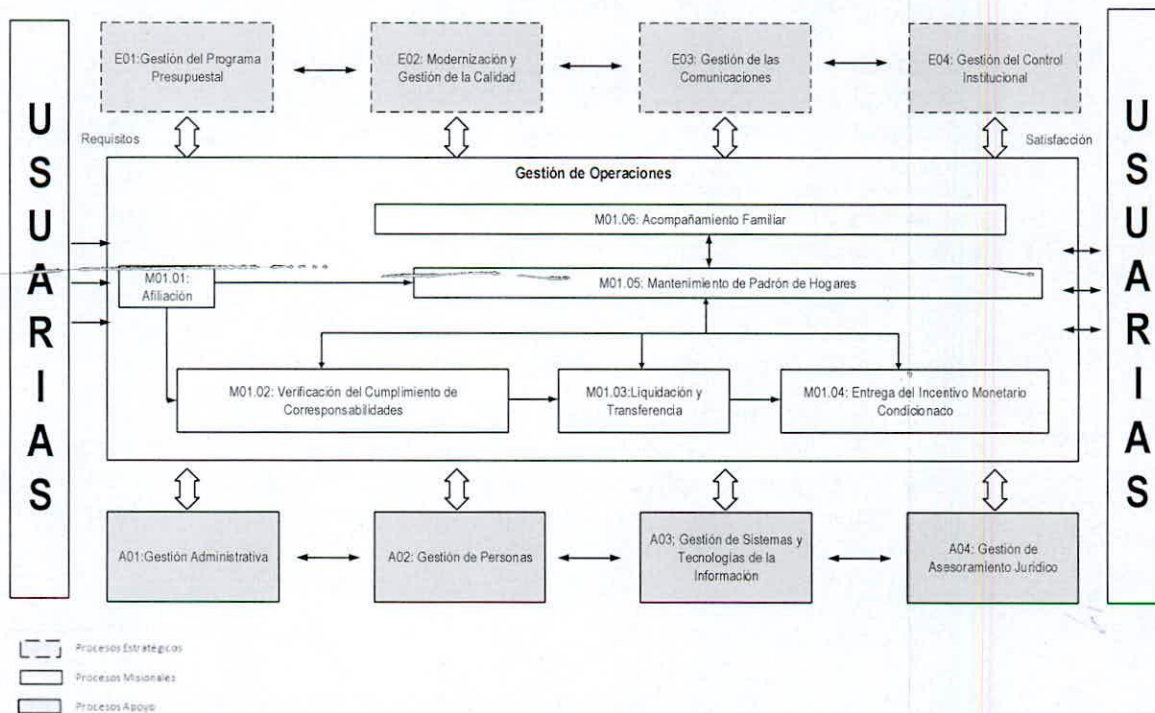


Elaboración: UPPM

2.4.2 Procesos del Programa

El Manual de Operaciones (MOP) del Programa Juntos, cuenta con un Mapa de Procesos que incluye los Procesos Estratégicos, Procesos Misionales y Procesos de Apoyo. A continuación, se presenta los procesos del Programa Juntos:

GRÁFICO N.º 7. MAPA DE PROCESOS DEL PROGRAMA JUNTOS



Fuente: RM n.º 278 -2017-MIDIS Aprobación del MOP 14DIC2017

2.5 Lineamientos Institucionales 2020

a) Integridad y lucha contra la corrupción

- ✓ Fortalecer el sistema del control interno.
- ✓ Mantener el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016.

b) Fortalecimiento de la gestión institucional para la eficiencia y eficacia del Programa

- ✓ Ampliar la dotación de personal de campo en las unidades territoriales, para mejorar la capacidad operativa y atender de forma oportuna al usuario.
- ✓ Implementar gradualmente la política de transformación digital para el mejoramiento de los procesos.
- ✓ Fortalecer las capacidades del personal para la mejora de los procesos operativos y de la gestión administrativa, incentivando la comunicación interna y fomentando la cultura organizacional.
- ✓ Facilitar la accesibilidad para la satisfacción del usuario/a en la entrega del incentivo monetario.
- ✓ Fortalecer los procesos con el uso de la información por interoperabilidad como mecanismo para la articulación intra e intersectorial.

c) Mejora de la calidad del servicio para el bienestar de la población y desarrollo social

- ✓ Intensificar acciones para el Desarrollo Infantil Temprano.
- ✓ Implementar en los procesos operativos la Estrategia Salida permanente de la Pobreza.
- ✓ Fortalecer las capacidades de gestión con énfasis en los equipos territoriales, para optimizar la ejecución de los procesos a su cargo, bajo un enfoque de interculturalidad.
- ✓ Desarrollar características de accesibilidad del Portal web para personas con discapacidad auditiva.
- ✓ Mejorar la cobertura del servicio de atención al usuario y ciudadanía en general, a través de una estrategia de atención itinerante.

d) Descentralización efectiva para el desarrollo

- ✓ Promover las alianzas estratégicas en favor de la gestión territorial del Programa y alcanzar el logro de los objetivos.
- ✓ Consolidar el trabajo de articulación con otros programas sociales, a fin de contribuir a la reducción de las condiciones de vulnerabilidad.

2.6 Programación de metas y financieras 2020

2.6.1 Metas Físicas

Para el año 2020, se cuenta con una nueva actividad y categoría presupuestaria para el POI del Programa Juntos, el resumen de la programación a nivel de actividades, se muestra a continuación:

- Gestión Administrativa:** actividad que cuenta con dos acciones a presentar, por la gestión de la transferencia financiera al Ministerio de Defensa (Mindef) por el servicio de apoyo de traslado aéreo a las zonas menos accesibles y por la transferencia al Midis para la atención de la auditoría externa 2019. El importe aprobado de recursos asciende a S/678 275 soles
- Gestión del programa:** actividad que atiende la atención de las unidades de dirección, control, de asesoramiento y apoyo. Considera una programación de metas física mensual, contando con 73 acciones como meta física anual; mientras que los recursos presupuestarios aprobado ascienden a S/31 662 669 soles, los cuales concentran los recursos para la operatividad



de la sede central, pago de planilla de personal CAS, servicios básicos e ineludibles.

- c. Afiliación, mantenimiento de padrón, verificación de corresponsabilidades y acompañamiento a hogares (AFI-MP-VCC-AFA): la programación de la meta física es bimestral, considera la cifra del periodo VI bimestre 2020 corresponde a la meta anual del año. Esta actividad, está representada por la cantidad de hogares afiliados, por ser el proceso inicial para las gestiones en el Programa Juntos.

La programación anual estimada es de 685 000 hogares afiliados y un presupuesto aprobado de S/76 531 363 soles, que concentra la atención de la operatividad territorial (pasajes, viáticos, entre otros) y el pago de la planilla CAS del personal de las unidades territoriales. Para este año, se brinda énfasis a la intervención a aquellos hogares con niños/as menores de 3 meses de edad.

- d. Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza (EIM): actividad con programación bimestral, que considera el promedio de los bimestres (I – VI) como meta anual 2020. La meta física programada es de 670 422 hogares abonados y con un presupuesto aprobado de S/820 619 889 soles, recursos que brindarán atención al pago del incentivo monetario a hogares por cumplimiento de corresponsabilidades y por abonos a nuevos hogares afiliados y la atención a los cargos bancarios a empresas transportadora de valores (ETV).
- e. Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios (VRAEM): meta con programación anual, cuenta con una meta física de 20 159 estudiantes que se estima de aquellos estudiantes que aprobarían el año escolar del ejercicio 2019. Asimismo, se tiene programado entregar el incentivo monetario a los jóvenes que han alcanzado el tercio superior. El presupuesto total es de S/7 125 500 soles.
- f. Incorporación de los hogares usuarios dentro de la Estrategia de Egreso: se ha programado como meta 5000 hogares y se cuenta con un presupuesto de S/200 000 soles.

El siguiente cuadro, muestra la programación de metas físicas del Programa Juntos a nivel de categoría presupuestal y actividades:

CUADRO N.º 3. METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA JUNTOS, 2020

Categoría Presupuestal	Producto / Acciones comunes	Actividad	Unidad de medida	Metas Físicas
9.0001 Acciones Centrales	3999999 Sin producto	5000003 Gestión Administrativa	Acción	2
PP 0049: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres	3000001. Acciones Comunes Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades en salud – nutrición y/o educación.	5000276 Gestión del Programa	Acción	73
		5006042 Afiliación, Mantenimiento de Padrón, Verificación de Corresponsabilidades y Acompañamiento a Hogares	Hogar	685,000
		5004902 Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogar	670,422
		5004948 Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Estudiantes de Hogares Usuarios	Estudiantes	20,159
		5005852 Incorporación de los hogares usuarios dentro de la Estrategia de Egreso	Hogar	5,000

(*) En el Programa Juntos para meta física de las actividades de "Afiliación, Mantenimiento de Padrón, Verificación de Corresponsabilidades y Acompañamiento a Hogares" (Secuencias funcionales 0051 = Mantenimiento de padrón, 0053 = Afiliación, 0054 = Acompañamiento familiar, 0055 = Verificación de corresponsabilidades) y "Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios" (Secuencia funcional: 0023 = Liquidación de TIM) no se toma en cuenta la meta física de la Sece Central. Cabe

mentar que la meta física de hogares afiliados y abonados del Programa Juntos no es acumulativa a lo largo del año y que, para los hogares abonados, se calcula según el promedio de los bimestres a ser atendidos durante el año.
Elaboración: UPPM

2.6.2 Metas Financieras

Los recursos aprobados para el Programa Juntos son íntegramente de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios (RO) y asciende a un total de S/936 817 696 soles. El desagregado de recursos a nivel de genérica de gasto se muestra a continuación:

CUADRO N.º 4. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA JUNTOS A NIVEL DE GENÉRICA DE GASTO, 2020

Genérica	JUNTOS	Estructura
2.3 Bienes y servicios	124,476,042	13.29%
2.4 Donaciones y Transferencias	678,275	0.07%
2.5 Otros gastos	811,663,379	86.64%
	936,817,696	100.00%

Reporte Data MEF enviada por sectorista de OGPPM.
Elaboración: UPPM

El siguiente cuadro muestra el presupuesto a nivel de categorías presupuestarias, actividades y genéricas de gasto:

CUADRO N.º 5. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA JUNTOS A NIVEL DE ACTIVIDADES Y GENÉRICA DE GASTO, 2020

Categoría Presupuestal	Producto / Acciones comunes	Actividades	Genérica de gastos	PRESUPUESTO 2020
9.0001 Acciones Centrales	3999999 Sin producto	5000003 Gestión Administrativa	2.4 Donaciones y Transferencias	678,275
PP 0049: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres	3000001. Acciones Comunes	5000276. Gestión del programa	2.3. Bienes y Servicios	31,632,669
			2.5. Otros gastos	30,000
			Sub Total	31,662,669
	3000530 Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades en salud – nutrición y/o educación.	5006042. Afiliación, Mantenimiento de Padrón, Verificación de Corresponsabilidades y Acompañamiento a Hogares	2.3. Bienes y Servicios	76,531,363
		5004902. Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	2.3. Bienes y Servicios	16,112,010
			2.5. Otros gastos	804,507,879
			Sub Total	820,619,889
		5004948. Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios	2.5. Otros gastos	7,125,500
		5005852. Incorporación de los hogares usuarios dentro de la Estrategia de Egreso	2.3. Bienes y Servicios	200,000
	Total General			936,817,696

Reporte Data MEF enviada por sectorista de OGPPM.
Elaboración: UPPM

El presupuesto 2020 del Programa Juntos para los gastos más representativos se precisa a continuación:

- Transferencia del incentivo monetario condicionado (TIM) a los hogares Juntos (genérica 2.5 Otros gastos) el presupuesto 2020 asciende a S/804 507 879 soles; mientras que para la transferencia a estudiantes de hogares Juntos asciende a S/7 125 500 soles. El presupuesto de la TIM representa el 85.87% del presupuesto total aprobado para el Programa Juntos.
- Pago de planilla CAS y EsSalud de CAS el presupuesto asciende a S/66 505 374 soles, para atender a una PEA de 1 882 CAS del Programa Juntos. Estos recursos representan el 7.10% del presupuesto total.

- Atención de servicios bancarios, la cifra asciende a S/15 912 009 soles, que representan el 1.70% respecto al presupuesto.
- Pasajes y viáticos, con un presupuesto de S/13 814 986 soles, que representa el 1.47% del presupuesto total. Para el desarrollo de las operaciones territoriales el presupuesto destinado alcanza un poco más del 88.3% de este presupuesto.
- ~~Servicios incluíbles para la sede central y las 21 unidades territoriales, tales como:~~ energía eléctrica, agua potable, telefonía móvil telefonía fija, internet, servicio de mensajería, de alquileres de inmuebles, servicio de limpieza y vigilancia hasta el importe S/13 182 091 soles. Representa el 1.41% del presupuesto total 2020 para el Programa Juntos.

A nivel integral, las metas físicas y financieras del Programa Juntos programadas para el año 2020 es el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 6. METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS 2020 DEL PROGRAMA JUNTOS

Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad	Unidad de medida	2020	
				Metas físicas	Asignación
9001 Acción central	999999 Sin Producto	5.000003 Gestión Administrativa	Acción	2	678,275
0049 Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos	3.000001 Acciones Comunes	5000276 Gestión del Programa	Acción	73	31,662,669
	3.000530 Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento	5006042 Afiliación, Mantenimiento de Padrón, Verificación de Corresponsabilidades y Acompañamiento a Hogares	Hogar	685,000	76,531,363
		5004902 Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogar	670,422	820,619,889
		5004948 Entrega de Incentivos Monetarios Condicionados a Estudiantes de Hogares Usuarios	Estudiantes	20,159	7,125,500
		5005852 Incorporación de los hogares usuarios dentro de la Estrategia de Egreso	Hogar	5,000	200,000
Total de Presupuesto del Programa Juntos (soles)					936,817,696

Elaboración: UPPM de Juntos

Anexo N° 01
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020
A NIVEL ACTIVIDAD / ACCIÓN / OBRA

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES

PLAN OPERATIVO								PRESUPUESTO	
CATEGORIA PRESUPUESTAL		PRODUCTO		ACTIVIDA /OBRA		POI		Presupuesto S/	%
Codigo	Descripcion	Codigo	Descripcion	Codigo	Descripcion	Unidad de medida	Meta fisica Anual		
9001	ACCIÓN CENTRAL	9999999	SIN PRODUCTO	5000003	Gestión Administrativa	Acción	2	678,275	0.1%
0049	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	3000001	ACCIONES COMUNES	5000276	Gestión del programa	Acción	73	31,662,669	3.4%
		3000530	HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACION DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES	5006042	Afiliación, Mantenimiento de Padrón, Verificación de Corresponsabilidades y Acompañamiento a Hogares	Hogar (*)	685,000	76,531,363	8.2%
				5004902	Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogar (*)	670,422	820,619,889	87.6%
				5004948	Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios	Estudiantes	20,159	7,125,500	0.8%
				5005852	Incorporación de los hogares usuarios dentro de la Estrategia de Egreso	Hogar	5,000	200,000	0.0%
TOTAL PROGRAMA JUNTOS								936,817,696	

Nota:
 (*) En el Programa Juntos para meta fisica de las actividades de "Afiliación, Mantenimiento de Padrón, Verificación de Corresponsabilidades y Acompañamiento a Hogares" (Secuencias funcionales 0051 = Mantenimiento de padron, 0053 = Afiliación, 0054= Acompañamiento familiar, 0055= Verificación de corresponsabilidades) y "Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios" (Secuencia funcional: 0023 = Liquidación de TIM) no se toma en cuenta la meta fisica de la Sede Central. Cabe mencionar que la meta fisica de hogares afiliados y abonados del Programa Juntos no es acumulativa a lo largo del año y que para los hogares abonados, se calcula según el promedio de los bimestres a ser atendidos durante el año.

